Acta No.**0444**
Reg. Al folio**008/**

LUGAR Y FECHA: Medellín - Antioquia 20 de febrero de 2026

CONTRATANTE: **Mayor. MAURICIO SILVA OYUELA**
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

CONTRATISTA: **Representante legal- OSIRIS DEL CARMEN CASAS MENA**
CC. 43.095.699
NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS con NIT. 901.108.114-5

SUPERVISOR: **ST. OTONIEL MEJIA ANGARITA**
Contrato No. **346-DMMED- BR15-2025**

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN CONTRATO**
No. 346-DMMED- BR15--2025

Entre los suscritos a saber: El Señor Mayor. MAURICIO SILVA OYUELA, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. N°1.013.662.476 expedida en Bogotá D.C Cundinamarca, quien actúa en su carácter de Competente Contractual Delegado de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL –SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN, con NIT. 901.541.037-1, quedando debidamente facultado para suscribir la presente acta de liquidación, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del Gasto cargo en el que fue nombrado, mediante Circular No. 2025315036277813 del 19 de Noviembre de 2025 y en la Orden Semanal No. 002 art. 006 del 09 de Enero de 2026; y de conformidad con los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 4130 de 2022 "Manual de Contratación" modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, y demás normas concordantes y complementarias aplicables; y la Ley 1150 de 2007,quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **MDN-DIGSA - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** por una parte y por la otra la firma **NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS con NIT. 901.108.114-5 Representante legal- OSIRIS DEL CARMEN CASAS MENA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 43.095.699,**

hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

- **CONSIDERACIONES**

ANTECEDENTES

Que conforme con lo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", la verificación y evaluación de la oferta presentada por la firma: **NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS con NIT. 901.108.114-5 se** habilita para continuar con el proceso.

Que, de acuerdo con los resultados arrojados por las evaluaciones, jurídicos, técnicos y financieros, se concluye que la firma **NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS con NIT. 901.108.114-5**, **CUMPLE** con lo exigido en el **estudio previo y la invitación publica** que hace parte integral del proceso de MINIMA CUANTIA **No. 346-DMMED-BR15-2025,** por lo tanto, se considera viable para continuar con el proceso para contratar con el MDN – Ejército Nacional - **DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**.

Que, de acuerdo a informe, de los comités evaluadores recomendaron al señor Gerente de Proyecto y al señor Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR a la firma NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS con NIT. 901.108.114-5,** del proceso de MINIMA CUANTÍA **No. 312-DMMED-BR15-2025 CUYO OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PRIMER (TRIAGE I y II) Y SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN ATENCIÓN INTEGRAL DE URGENCIAS, AMBULATORIA Y HOSPITALARIA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTO, CONSULTA ESPECIALIZADA, EXÁMENES, PROCEDIMIENTOS DE APOYO DE LABORATORIO CLÍNICOS, IMÁGENES, DIAGNÓSTICAS, OPTOMETRÍA, OFTALMOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, PSIQUIATRÍA Y UROLOGÍA, MÉDICINA INTERNA, DERMATOLOGIA, GINECOLOGIA OBSTETRICIA, CIRUGÍA GENERAL, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA. PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCÓ), PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2025"**, hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE ($40.000.000.00) IVA INCLUIDO**. Expedido por el jefe de presupuesto del DMMED, para ser ejecutados en la vigencia 2024.

Que, el día 09 de abril del 2025 se suscribe el contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 346-DMMED-BR15-2025,** por un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000.00).** todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución

del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios.

DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS**

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PRIMER (TRIAGE I y II) Y SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN ATENCIÓN INTEGRAL DE URGENCIAS, AMBULATORIA Y HOSPITALARIA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTO, CONSULTA ESPECIALIZADA, EXÁMENES, PROCEDIMIENTOS DE APOYO DE LABORATORIO CLÍNICOS, IMÁGENES, DIAGNÓSTICAS, OPTOMETRÍA, OFTALMOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, PSIQUIATRÍA Y UROLOGÍA, MÉDICINA INTERNA, DERMATOLOGIA, GINECOLOGIA OBSTETRICIA, CIRUGÍA GENERAL, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA. PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCÓ), PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2025."

VALOR CONTRATO: ES POR LA SUMA DE **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000.00)** Impuestos incluidos

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIGSA-DISAN – DMMED, de conformidad a la Ley 2024 del 2022 en PAGOS PARCIALES a sesenta (60) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Medellín, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la

	siguiente forma: A. Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo. B. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 60 DIAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC). C. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. D. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09 DÍAS DEL MES DE ABRIL 2025
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, QUE SERÁ UNA VEZ SE REÚNAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO; LOS CUALES SON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR LAS PARTES, LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y LA EXISTENCIA DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DEL OBJETO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD PLANTEADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTE (CARRERA 1 NO. 31-25 BARRIO KENNEDY, TELÉFONO: 604 671 1559 – 317 657 9094 – 310 309 8327, CORREO ELECTRÓNICO: TESORERIA@NUEVAESEHSFA.GOV.CO, CALIDAD@NUEVAESEHSFA.GOV.CO EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ – CHOCÓ.
PLAZO DE DURACIÓN	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE

DMMED

EXTENDERÁ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA (4) MESES

.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ST. OTONIEL MEJIA ANGARITA

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL Y/O MODIFICATORIO

CONTRATO ADICION 1: $
CONTRATO REDUCCION 1: $ 201.508.325,00

I. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por el Contrato **No. 346-DMMED-2025,** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025, así:

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP	48825	2025-01-30	$400.000.000,00
CRP	40325	2025-04-14	$400.000.000,00
REDUCCION N 001		2025-12-10	$ 201.508.325,00
TOTAL EJECUTADO			$ 198.491.675.00

II. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo con lo establecido en el numeral del contrato **No. 346-DMMED-BR15-2025,** y siguiendo lo contemplado en los artículos 7, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 30 numeral 12, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Fue aprobada la Póliza No. CMT-100012301 de fecha 21 de agosto de 2024 expedidas por SEGUROS MUNDIAL. que cubren los siguientes riesgos:

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
Responsabilidad civil, extracontractual	$ 2.000.000.000.00	23/09/2024 HASTA: 23/09/2025

III. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

N/A

IV. ACTAS DE RECIBO

Mediante el (las) acta (s) suscritas por el supervisor del Contrato, EL CONTRATISTA presto los servicios de acuerdo con el objeto contractual contemplado en el Contrato principal.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO No 346-DMMED-BR15-2025, CONTRATO PRINCIPAL

V. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

No. INFORME	FECHA INFORME	FECHADE PAGO	VALOR BRUTO	CONCEPTO PAGO	ORDENES DE PAGO
1	04/08/2025	21/08/2025	$ 5.444.942,00	PAGO LOTES N 15044, 15046 CTO 346 DEL 2025	295392925
2	30/09/2025	10/10/2025	$ 25.048.480,00	PAGO LOTES N 20555,20554,20557 CTO 346 DEL 2025	379289425 379298225
3-4-5	28/10/2025 13/11/2025	06/11/2025 20/11/2025	$ 76.001.955,00	PAGO LOTES N 17632, 17642,17639,17629 DIGITALES N 22952,29760,29706, CTO N 346 DEL 2025 PAGO LOTE DIGITAL N ACTA 1280, 1334 CTO N 346 DEL 2025 PAGO LOTE DIGITAL N 29822,33252,33334,40945,41045,41056,41118 CTO N 346 DEL 2025 PAGO LOTES DIGITAL N 29822,33552,40945,41045,41056,41118CTO N 346 DEL 2025	420251325 444910925 444929825 444935325
7	01/1272025	09/12/2025	$ 115.590,00	GLOSA PAGO ACTA N 351 DEL 2025 CTO 346 DEL 2025	480270425
6-8-9-10	21/11/2025 12/12/2025 19/12/2025 22/12/2025	04/12/2025 24/12/2025 26/12/2025	$ 91.840.708,00	PAGO LOTE DIGITAL 42512,43396,44069,46181,46198 CTO N 346 DEL 2025 PAGO LOTES DIGITALES N 49980-49985-49993-48603-48608-50143-50472-52082 CTO 346 DEL 2025 PAGO LOTE DIGITAL N 55515-55516-58656-55153-55154 CTO 346 DEL 2025 PAGO LOTE DIGITAL N 58670-54426-60125 CTO 346 DEL 2025	474813125 524777025 524779225 528418525 528423025 536492425

El Contrato **No 346-DMMED-BR15-2025,** será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no

existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.
Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).” (Cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato **346-DMMED-BR15-2025**, suscrito entre la firma **NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS con NIT. 901.108.114-5** Representante legal**- OSIRIS DEL CARMEN CASAS MENA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 43.095.699** en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que **MDN-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de **No. 346-DMMED-BR15-2025,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

DIMED

- Que durante la ejecución del Contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN: El representante del **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del Contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato **346-DMMED-BR15-2025.**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del presente Contrato, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico y económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del Proyecto	**CR JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS**	
Comité Estructurador	Técnico	ST. OTONIEL MEJIA ANGARITA
	Jurídico	PS. SEBASTIAN MONSALVE MESA
	Económico	PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
Comité Evaluador	Técnico	SS FENANDEZ BEDOYA MIGUEL ARMANDO
	Jurídico	PS. GHISLAINE PATRICIA MOYA HERRERA
	Económico	PS. FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA
Comite De Adquisiciones	Jefe de Presupuesto	SV. JAVIER ALEXANDER MANRIQUE CARDENAS
	Comité de adquisiciones Jurídica	PS. ABG. ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO
	Jefe de contratos DMMED	SV. JANETTE REINA ORTIZ
Supervisor del Contrato	ST. OTONIEL MEJIA ANGARITA	
Representante Legal Firma (como aparezca en el Contrato)	**NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS con NIT. 901.108.114-5** Representante Legal **OSIRIS DEL CARMEN CASAS MENA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 43.095.699**	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, ST. OTONIEL MEJIA ANGARITA** Supervisor del Contrato. Por EL CONTRATISTA, la firma **NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS con NIT. 901.108.114-5 Representante legal- OSIRIS DEL CARMEN CASAS MENA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 43.095.699.**

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Presupuesto del **– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN.**

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato **No 346-DMMED-BR15-2025,** (adiciones o modificatorios si los hay) suscrito entre **– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,** y la firma **NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS con NIT. 901.108.114-5 Representante legal- OSIRIS DEL CARMEN CASAS MENA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 43.095.699.** En los términos consignados en la presente acta.

- **ACUERDAN**

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No **346-DMMED-BR15-2025,** suscrito el día **09 de Abril de 2025** celebrado entre el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,** y la firma **NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS con NIT. 901.108.114-5 Representante legal- OSIRIS DEL CARMEN CASAS MENA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 43.095.699.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato **No 346-DMMED-BR15-2025,** reservándose el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la CARPETA

MAESTRA DEL PROCESO y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Medellín – Antioquia a los 20 días del mes de Febrero de 2026.

MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,

MY. MAURICIO SILVA OYUELA
Subdirector Administrativo y Financiero del DIMED

POR EL CONTRATISTA,

OSIRIS DEL CARMEN CASAS MENA C.C. 43.095.699
Representante Legal **NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, NIT. 901.108.114-5**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

ST. OTONIEL MEJIA ANGARITA
Supervisor del Contrato

Vo. Bo: _____
Asesor Jurídico DMMEDT.

DMMED